

ORDENANZA N° 1.901

VISTO la Resolución N° 194, del 2.VIII.1983, recaída en el Exp. N°1202-0018-25.924/83, por la que el señor Ministro de Gobierno de la Provincia sanciono, con fuerza de ordenanza, el proyecto elevado por este Departamento Ejecutivo por el que se da el nombre de “Joaquín PEREIRA y DOMINGUEZ” al parque Municipal sito en terrenos del cuadro de la ex. Estación Villa María del Ferrocarril General Belgrano.

Por ello y en cumplimiento de la Directiva N° 36, del 7.IX.1976 de la Dirección General de Asuntos Municipales el Intendente Municipal de la ciudad de Villa Maria, bajo el numero del epígrafe, procede a la protocolización de la citada ordenanza, cuyo texto transcrito literalmente dice:

Art. 1°.- DESIGNASE con el nombre de “JOAQUIN PEREIRA Y DOMINGUEZ” al parque municipal sito en el costado Noreste de la ciudad de Villa Maria, en terrenos identificados como cuadro de la ex Estación Villa María del Ferrocarril General Belgrano, el que siendo de forma irregular linda al Norte con zona vías del ex Ferrocarril General Belgrano; al Sudeste con calle Guillermo Rawson; al Sudoeste con la Avenida Coronel Argentino del Valle Larrabure; al Este con el Boulevard Argentino (Ruta Nacional a San Francisco) y al Oeste con calles Sucre y Deán Funes y terrenos de Pedro y Antonio Lanusse, conforme a los planos obrantes a fs.17, 18 y 19 del expediente N° 1202-0018-25924/83.

Art. 2°.- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

VILLA MARIA, 10 de agosto de 1983.-